

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO COMO AFILIADOR PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED DE SALUD VIRÚ

OBJETO

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de dos (02) personal como AFILIADOR, para laborar en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA RED DE VIRU - UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRU, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022.

FINALIDAD PÚBLICA

Brindar servicio de 26 turnos en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ.

ACTIVIDADES

- ✓ Llenado de Formatos Únicos de Atención para atención de pacientes.
- ✓ Afiliación en el sistema SIASIS.
- ✓ Anulación de afiliados que cuentan con otro tipo de seguro.
- ✓ Entrega de Reportes de afiliados en los Recién Nacidos.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Egresada de la carrera en: contabilidad, secretariado, computación y/o carreras afines.
- ✓ Certificado en Microsoft.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar en equipo.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente.
- ✓ Competencias: Habilidad numérica, dinámico, con orientación al usuario.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo.
- ✓ Constar con RNP activo.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 07 meses: **JUNIO - DICIEMBRE del año 2022.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará con la conformidad de los entregables.

LUGAR DE PRESTACIÓN

La Oficina De Aseguramiento De La Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

VALOR ESTIMADO:

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 1,400 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Estará bajo la Supervisión por su jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.



NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 412 RED DE SALUD VIRU



Katya T. Desposrito Sandoval

JEFE DE LA OFICINA DE
Firma del Responsable

del área requirente

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 412 Salud Miri



M.C. Josmilit Evario Espinoza Pesadas
Director Ejecutivo

Firma del Responsable de la

Unidad Orgánica